



Resolución de Consejo Asesor **152 / 2024 - TAR -UNSa**

Expte. N° 20.365/06 - Reducción de dedicación de la Prof. Sara Trigo, de exclusiva a simple, en el cargo de PAD de la asignatura Semántica y Pragmática

De: Tartagal - Secretaria Académica



Salta,

13/11/2024

VISTO

La nota presentada por la Prof. Sara Trigo, mediante la cual solicita reducción temporaria de dedicación, de exclusiva a semiexclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura Semántica y Pragmática de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Trigo fundamenta su solicitud de reducción de dedicación por haber accedido al cargo de Vicedirectora del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 25 de junio de 2.024, según lo dispuesto por Res. CS N° 249/24.

Que la docente solicita reducción de dedicación con el fin de evitar superar la carga horaria permitida en el ámbito universitario, conforme a lo establecido en el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS. N° 420/99 – Art 6º. Inc. c) que establece: *El máximo de cargos Docentes acumulables en el sistema universitario no podrá superar las cincuenta (50) horas semanales.*

Que la Escuela de Letras da el visto bueno y aprueba el Plan de Trabajo presentado por la docente.

Que el Consejo Asesor en su Sesión Ordinaria del día 5 de septiembre de 2.024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de Docencia, que aconseja *autorizar la reducción de dedicación solicitada por la docente.*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Prof. Sara Trigo, avalado por la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Prof. Sara Trigo, DNI N° 16.167.872, la reducción temporaria de dedicación, de exclusiva a semiexclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura Semántica y Pragmática de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, a partir del 25 de junio de 2.024 y hasta el 24 de junio de 2.027 o hasta nueva disposición.

ARTICULO 3º: Comunicar a la Prof. Sara Trigo que se encuentra en vigencia las Res. CS. N° 420/99 y Res. CS. N° 342/10, que indican que cada vez que cambie su situación de revista, ya sea temporaria o definitiva, deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada, a la Escuela de Letras y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.